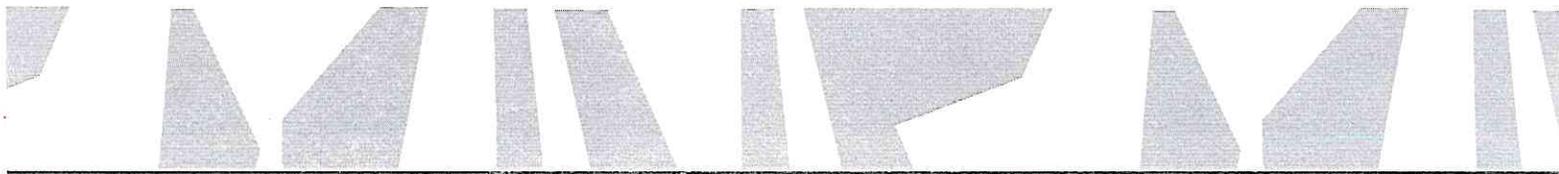


EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA



MATRIZ DE FACULTAMIENTO DE CRÉDITOS GANADEROS
DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Guatemala, abril de 2023



EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE AGENCIAS

CRÉDITOS GANADEROS

MATRIZ DE FACULTAMIENTO
INFORMACIÓN SEGÚN NORMATIVA Y PUNTOS RESOLUTIVOS

ÓRGANO DE APROBACIÓN	INSTANCIA	NOMBRE DEL PRODUCTO	TIPO DE GARANTÍA	MONTOS DE DESEMBOLSO	
				DE	HASTA
Comité de Créditos de Agencias	#1	Créditos Ganaderos	Hipotecarios	Q0.01	Q250,000.00
			Fiduciaria, Mobiliaria o Mixta	Q0.01	Q250,000.00
Comité de Créditos de Bienes Raíces	#2		Hipotecarios	Q250,000.01	Q3,000,000.00
			Fiduciaria, Mobiliaria o Mixta	Q250,000.01	Q1,000,000.00
Comité de Crédito	#3		Hipotecarios	Q3,000,000.01	Q5,000,000.00
			Fiduciaria, Mobiliaria o Mixta	Q1,000,000.01	Q2,000,000.00
Junta Directiva	#4		Hipotecarios	Q5,000,000.01	En adelante
			Fiduciaria, Mobiliaria o Mixta	Q2,000,000.01	En adelante



EXCEPCIONES

Todas las instancias de aprobación podrán rechazar solicitudes de crédito cuando éstas no cumplan con el Reglamento, Políticas y Parámetros.

Las instancias de aprobación #1, #2, #3 y #4 podrán autorizar excepciones a parámetros y políticas dentro del rango de montos que le corresponde.

La Matriz de Facultamiento podrá variar conforme a lo que autorice la Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

El Gerente de Cartera será el único facultado para novar y negociar cancelaciones totales de los referidos créditos en los cuales podrá exonerar hasta el 100% de los intereses moratorios y recalcular intereses por financiamiento hasta un piso del 4%.

El Gerente de Cartera pasará casos de demanda directamente al departamento legal, cuando proceda.

